

**SERIE DOCUMENTOS**

**BORRADORES  
DE  
INVESTIGACIÓN**

**No. 81, noviembre de 2005**

**Anotaciones sobre cultura en Colombia**

Juanita Villaveces Niño  
Marcela Anzola Gil



**UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

VILLAVECES NIÑO, Juanita

Anotaciones sobre cultura en Colombia / Juanita Villaveces Niño, Marcela Anzola Gil. — Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario, 2005.

22 p.— (Economía. Serie Documentos, Borradores de Investigación; 81)

ISSN: 0124-4396

Incluye bibliografía.

CULTURA – COLOMBIA / CLASES SOCIALES - COLOMBIA / ETNOLOGÍA / POBLACIÓN - COLOMBIA / I. ANZOLA GIL, MARCELA / II. Título / III. Serie.

© Centro Editorial Universidad del Rosario

© Facultad de Economía

© Juanita Villaveces Niño, Marcela Anzola Gil

Todos los derechos reservados

Primera edición: noviembre de 2005

ISSN: 0124-4396

Impresión digital: JAVEGRAF - Colombia

## ANOTACIONES SOBRE CULTURA EN COLOMBIA

JUANITA VILLAVECES NIÑO  
mvillave@urosario.edu.co

MARCELA ANZOLA GIL  
manzola@urosario.edu.co

### RESUMEN

*El presente documento hace una revisión de conceptos como raza, etnia, clases sociales, vida familiar y tendencias poblacionales en Colombia y busca hacer un recuento de la forma en la que han sido utilizados para explicar algunas realidades colombianas y cómo pueden seguir vigentes en el análisis del país. Adicionalmente, se hace una revisión de la legislación para cada concepto, mostrando los cambios más significativos en lo referente a raza y etnias, familia y población.*

**Palabras clave:** cultura, clases sociales, Colombia, raza, etnia, familia y población.

**Clasificación JEL:** Z190, R110

### ABSTRACT

*The present document presents a review of different concepts: race, ethnicity, social class, family life and population in Colombia. The document will show how those concepts have been used to explain historically Colombian society and how they can be proper to analyze the country. In addition, there is a legal review of each concept presenting the most significant changes in Colombian legislation referring family, race and ethnicity and population.*

**Keywords:** culture, social class, Colombia, race, ethnicity, family and population.

**Classification JEL:** Z190, R110

## INTRODUCCIÓN

El presente documento hace una descripción de los conceptos utilizados para entender la cultura y la sociedad, éstos son: raza y etnia, familia, clases sociales y población. En general, estos conceptos han sido utilizados para describir las raíces culturales colombianas y los principales cambios que se han generado; sin embargo, es necesario hacer un análisis de su uso y su vigencia actual.

La sección razas y etnias busca resaltar su diversidad en el país. De las transformaciones que se dan con la Constitución de 1991, cuando se reconocen las etnias, surgen nuevos derechos y deberes constitucionales, por ejemplo, el voto popular que había sido negado a la población indígena. También se hará énfasis en el proceso de inclusión política, económica y social, resaltando que aquél ha sido importante, pero lento. Al final, se plantea la noción de raza en el país, donde la percepción que se mantiene del otro está definida por el color y el pasado, pero que se matiza con el fuerte y extenso mestizaje de la población colombiana.

La sección sobre población y urbanización está enfocada hacia los patrones de poblamiento en Colombia, haciendo hincapié en la apropiación de la tierra y las consecuentes redistribuciones del territorio. Adicionalmente, se presenta el problema de las migraciones producto del conflicto (desplazamiento interno) y sus efectos sobre la relación entre población rural y urbana.

La sección vida familiar comienza con una presentación de las concepciones tradicionales sobre la familia, la influencia de las redes sociales en la aprobación y exclusión de algunas formas de organización familiar y, por último, los cambios que dos fenómenos han generado en la concepción de familia: la urbanización y la violencia, lo que permite entender las nuevas formas de organización familiar y la paulatina flexibilización y aceptación social de estas nuevas familias.

La sección clases sociales busca caracterizar las clases no sólo desde la perspectiva de ingreso, sino de “éticas” sociales en el ámbito urbano; es decir, junto con la noción de clase social se quiere presentar la noción de estratificación en el seno de las ciudades. A su vez, se presenta la movilidad social en el país y en ésta dos situaciones que han cambiado la perspectiva tradicional de clase a partir de los años ochenta: el surgimiento de una nueva “clase rica” fruto de las actividades ilegales o beneficiarias de ellas y la resistencia de una clase media tendiente a caer en la escala social, asociada a las reformas estructurales de los años noventa y la recesión económica de finales del siglo XX.

## 1. RAZA Y ETNIAS

Es importante resaltar que hablar de raza en el contexto colombiano tiene una connotación específica, distinta a la noción tradicional.<sup>1</sup> A partir de la Conquista, los procesos de mestizaje

---

<sup>1</sup> La definición de raza sugerida por Wade representa las construcciones sociales basadas en las variaciones fenotípicas, como el color de la piel, los rasgos faciales, etcétera. Raza significa casta o calidad del origen o linaje. Razas humanas: grupos de seres humanos que por el color de su piel y otros caracteres se distinguen en raza blanca, amarilla, cobriza y negra.

han sido recurrentes y el concepto de razas “puras” se ha ido perdiendo con el paso de los siglos. Si bien durante la Colonia era pertinente hablar de blancos, negros, indios, mestizos y de todas las combinaciones posibles de estas razas, actualmente no es tan evidente dicha distinción. Es interesante señalar la particularidad de los nombres que se le dieron a las diferentes mezclas con el objetivo de diferenciar los cruces. De acuerdo con ellos sólo se reconoce mestizo el producto de la mezcla entre blanco e indio; mulato<sup>2</sup> el cruce entre blanco y negro; zambo<sup>3</sup> la mezcla entre indio y negro.

No obstante, a partir de la Colonia los datos sobre cruce racial han estado presentes en el imaginario de los habitantes del país y en los datos estadísticos. Las estadísticas de 1570 muestran que el cruce racial apenas comenzaba a darse. El porcentaje de población blanca apenas era 1,3%; 1,8% de negros, mestizos y mulatos y 96,9% de indígenas. En 1650 la población blanca representaba el 5,6%, los negros 8%, los mestizos y mulatos 2,7% respectivamente y los indios 80%. En el censo de 1825 se observa un incremento del mestizaje: blancos 21,37%, indios 35,58% y mestizos 43,05%. Más de un siglo después, en 1950 los datos muestran una caída significativa del porcentaje de indios, 1,34%, y de negros con 3,9%. En ese mismo censo la población blanca llega a 26,76%, los mulatos representan el 22% y los mestizos 46%.<sup>4</sup>

Si bien los datos estadísticos señalan que aproximadamente un cuarto de la población es blanca, para mediados del siglo XX este dato no es representativo de una realidad en términos raciales. Es decir, la población que se reconoce y es reconocida perteneciente a la raza blanca no conserva vínculos de descendencia directa con el legado español, más bien responde a un imaginario de elite sinónimo de blanco.<sup>5</sup> De ahí que el blanqueamiento se convirtiera en una práctica recurrente de ascenso y reconocimiento social.

Así, surgen dos elementos para hablar de raza: por un lado, una noción frente a la ascendencia y los vínculos con las generaciones pasadas; por otro, el imaginario frente al color y a cómo se ven las personas a sí mismas. En términos de ascendencia, la población colombiana que puede argumentar la permanencia en un grupo racial cerrado, tradicional (negro, blanco o indio), es mínima. De ellos, quizá el grupo que aún mantiene algunas líneas de nulo mestizaje son los indígenas de ciertas comunidades cerradas o ciertos grupos afro-colombianos en la costa atlántica y pacífica del país. En cuanto a los “blancos”, la pertenencia al grupo racial es difícil de observar. El proceso de mestizaje ha sido amplísimo y es muy poco probable que en la actualidad exista población ausente de mezcla.

Frente a este panorama es posible hablar de una población en su gran mayoría mestiza (por distintas y variadas mezclas raciales) y un pequeño porcentaje de otras razas: indígenas, negros y blancos de recientes migraciones. Según los datos oficiales la población colombiana es la

<sup>2</sup> Mulato: del latín *mixtus* o mixto.

<sup>3</sup> Zambo: del latín *strambus*, que significa vista torcida.

<sup>4</sup> Rosemblat, Ángel. La población indígena y el mestizaje en América. Citado por Gutiérrez de Pineda (1997). La Familia en Colombia. Trasfondo Histórico, pp. 163.

<sup>5</sup> Como dice Gutiérrez de Piñeres, “son varios los criollos que se suman al grupo de blancos. Muchas veces, el cruce de negros o indios con blancos lleva a una pérdida del fenotipo que permite la asimilación al “tronco blanco”; “son blancos aunque están enlazados con las Castas o que tienen su origen en ellas, y así participan de la mezcla en la sangre”.

mezcla de tres razas: india (precolombinos), blanca (ascendencia española) y negra (ascendencia africana). El mestizaje está presente en el 58% de la población, blancos 20%; mulatos 14%; negros 4% e indígenas 1%.<sup>6</sup> Adicionalmente, debe mencionarse el grupo de raizales, como se denomina a los habitantes de las islas de San Andrés y Providencia, así como a un pequeño grupo de población gitana –Romi. Sin embargo, estas estadísticas no son reflejo de la noción tradicional de raza, sino de cómo se percibe la población frente a ella. De ahí el elevado porcentaje de población “blanca” cuando ya anotamos que la presencia del mestizaje es significativa.

Por su parte, *etnias* hace referencia a una comunidad humana definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etcétera. Para Flórez *et al.* (2001), las etnias son construcciones sociales basadas en las variaciones culturales como las costumbres, la religión, los símbolos, el lenguaje, el vestuario, etcétera. En el caso de Colombia las etnias son minorías culturales que conservan tradiciones y han afianzado vínculos políticos y sociales en el presente.

Cabe preguntarse cuál ha sido el mecanismo para establecer el porcentaje de la población perteneciente a una raza y/o etnia. El primer problema que se presenta es la concepción misma de raza entre la población. Los estudios de Wade (1993) muestran que, desde la Colonia, el proceso de “blanqueamiento” implica un incremento en el porcentaje de población “blanca”, o que se ve y es vista como tal, en una lógica social de reconocimiento social y de oportunidades socioeconómicas. Este proceso se ha acentuado con la urbanización, donde se observa que la población se ve a sí misma cada vez más urbana, más cristiana, más civilizada; es decir, “más” blanca y menos indígena. Este imaginario social, que ha permanecido desde la Colonia, dificulta agrupar según la raza, dado que responde más a un interés de pertenencia que a una realidad de piel y fenotipo.

Es decir, la discriminación por razas no ha contado con una metodología que permita hacer visible la diferenciación por razas o etnias. Solamente hasta 1991, a raíz de los cambios legales y culturales en el escenario de la Constitución de 1991, se hizo un esfuerzo por incluir a las razas y las etnias en los censos. El censo de 1993 incluyó la siguiente pregunta: *¿Pertenece usted a alguna etnia, grupo indígena o comunidad negra?* Como resultado se pudo distinguir a la mayoría de población indígena del país; sin embargo, con respecto a la comunidad negra fue menos exitosa, pues hizo evidente las dificultades para interpretar la pertenencia a dicha comunidad y la facilidad de auto clasificarse. Así, del censo se obtuvo que el 4,06% de la población contestó la pregunta sobre etnicidad; El 3,34% aceptó pertenecer a cualquier grupo étnico o a la comunidad negra y el 1,5% aceptó pertenecer a la comunidad negra.<sup>7</sup>

Adicional a esto la Encuesta Nacional de Hogares del último trimestre de 2000 incluyó dos preguntas para evaluar la raza: *¿Usted considera que la raza de... es producto de la combinación de (blanco-blanco), (blanco-negro), (blanco-indígena) y (negro-indígena)?*, y *¿A cuál de las siguientes fotografías se asemeja el color de la piel de...?*

En términos generales, las cifras actuales señalan que en 1993 en el país había 611.000 indígenas.<sup>8</sup> Actualmente, las proyecciones hablan de 660.000 indígenas, lo que representa el

<sup>6</sup> Véase Ministerio Relaciones Exteriores. Estadísticas 2004.

<sup>7</sup> Véase Flórez *et al.* (2001), pp. 45.

<sup>8</sup> DANE (1993). Estadísticas sobre población indígena y negra censada por área de residencia y sexo, según grupo étnico.

1,5% del total de la población colombiana. Un 50% de ellos habita en la región andina, la costa caribe y los valles interandinos y un 25% reside en zonas selváticas. La población indígena es culturalmente diversificada y dispersa en el territorio nacional.

A lo largo del siglo XX y gracias a los estudios de antropólogos y a los intereses políticos que se fueron construyendo alrededor de la cuestión indígena, se ha consolidado la información sobre las distintas etnias que existen en Colombia y se han identificado sus dialectos (lenguas orales y escritas). En total son 81 etnias con 64 distintas lenguas habladas pertenecientes a 14 familias lingüísticas. De ellas la más numerosa es la comunidad Paez, con aproximadamente cien mil indígenas que habitan el suroccidente del país, específicamente en el departamento del Cauca. En número le sigue la comunidad de los guajiros o Wayú, con aproximadamente 73 mil individuos que se asientan en el norte del país, en la región semidesértica de la península de La Guajira. En términos comparativos, los paezes siguen un sistema patriarcal y los wayú una sociedad matrilineal que definen el sistema de descendencia, herencia, propiedad y residencia. Por último, en cuanto a población, los embera son los terceros más numerosos y habitan el Urabá chocoano (selvas húmedas del occidente del país). Estas tres comunidades representan el 56% de la población indígena colombiana.

El 44% restante se divide en 77 grupos distintos, de los cuales se destacan en número los pobladores de la Amazonía. Este último no es un grupo indígena homogéneo, son varias familias que comparten algunos aspectos culturales. Se estiman en 50 mil, con una amplia gama lingüística. De igual forma, los indígenas que habitan la Sierra Nevada de Santa Marta tienen peso por su población y su cohesión cultural; entre ellos están los kogui, los arhuacos, los armarios y los cuna.

## **1.1. REIVINDICACIONES INDÍGENAS**

Según Jimeno (1992), pueden señalarse tres períodos en la orientación de las políticas del Estado frente a las comunidades indígenas. El primero, luego de las guerras de independencia, cuando se reconocieron formalmente ciertos derechos de los indios. En este período se suprimió el tributo indígena (6 de marzo de 1832), se autorizó la venta inmediata de las tierras de los resguardos indígenas (1810) y se crearon los cabildos, cuyas funciones primordiales eran administrar las tierras y demás bienes de la comunidad, así como garantizar la convivencia “civilizada” de los indios comuneros. Sin embargo, ello sólo fue posible en aquellos territorios en los cuales se logró la rápida extinción de los resguardos.

El siguiente período, más largo, desde mediados del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, se caracterizó por una agresiva política del Estado contra las tierras comunales indígenas. Con el triunfo de la Regeneración y la promulgación de la Constitución de 1886 se expidió la Ley 89 de 1890, “Por medio de la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada”. Esta ley postuló un retorno a una política de manejo indirecto de los pueblos indígenas –al estilo colonial– mediante el reconocimiento de sus cabildos y de sus tierras en forma colectiva, mientras que se procedía a su disolución definitiva. Los indígenas quedaron al margen de la “legislación general” de la República, bajo la tutela de las misiones católicas, y fueron considerados como “menores de edad” en lo que atañe al régimen civil y penal de la Nación. La Asamblea Nacional Constituyente convocada por el

general Rafael Reyes ratificó mediante la Ley 5 de 1905 la legalidad de la venta de los resguardos efectuados en subasta pública y los derechos de los rematadores. Posteriormente, la Ley 104 de 1919 ratificó la división de los resguardos y dispuso severos castigos expresados en despojo de la tierra para aquellos indígenas que se opusieron a la división.

Bajo el ámbito del Concordato, la Ley 89 mencionada y los convenios de misiones de 1903 y 1928, el país se reorganizó en diversos territorios de misiones y se convocó a diversas órdenes religiosas católicas –en su mayoría españolas– para promover la civilización (entendida como la enseñanza de la moral cristiana y la occidentalización de su cultura) de los indios. Esta tendencia prosiguió a lo largo del siglo XX. En 1953 se firmó un nuevo Convenio de Misiones que daba potestades similares a las diversas órdenes misioneras (organizadas en 11 vicariatos y 7 prefecturas apostólicas) en un territorio de 861.000km<sup>2</sup>, más de las dos terceras partes del país. No obstante, desde 1962 la Iglesia católica debió enfrentar la competencia de otros misioneros, particularmente del Instituto Lingüístico de Verano que inició sus labores bajo el auspicio de la División de Asuntos indígenas del Ministerio de Gobierno.

El último período comienza en los años sesenta. Por un lado, el Frente Nacional permitió la formulación de una nueva política indigenista con la fundación de una Oficina de Negocios Indígenas, transformada posteriormente en la División de Asuntos Indígenas.<sup>9</sup> Por otro lado, la política agraria se orientó hacia la creación de nuevas condiciones en el campo a través de la Ley 135 de 1961 de reforma agraria y del Instituto Colombiano para la Reforma Agraria –Incora. Esta ley delineó una nueva política agraria frente a las tierras indígenas, posibilitando la creación de nuevos resguardos. Diversas disposiciones posteriores ordenaron la conformación de reservas indígenas en las selvas y sabanas, así mismo, sentaron las bases para la reconstitución de resguardos. La adhesión de Colombia en 1967 (Ley 31) al Convenio 107 de 1957 de la OIT sobre los derechos de las minorías tribales permitió defender ciertos grados de autonomía y la constitución de reservas y resguardos indígenas.

En 1973 se firmó un nuevo concordato con la Santa Sede, el cual permitió restringir las funciones de las misiones católicas; en 1975 esta colaboración tomó la modalidad de educación contratada a término fijo, con una mayor presencia y supervisión del Estado. En 1978 el Ministerio de Educación asumió la etnoeducación como política oficial para los pueblos indígenas, promoviendo la educación bilingüe e intercultural.

En 1980 se inició un proceso de conformación de grandes resguardos en la Amazonía y en otras regiones cuyas tierras eran consideradas baldías. En 1988 se creó el Predio Putumayo, con una extensión de casi 6.000.000 de hectáreas, en beneficio de los grupos uitotos, boras, andoques, entre otros, localizados en el departamento del Amazonas. De los resguardos coloniales sobrevivían 81 (aproximadamente 400 mil hectáreas, para una población de 157 mil personas). El establecimiento de nuevas tierras para los indígenas se dio en zonas marginales, especialmente en la llanura amazónica. En el marco de esta ley entre 1965 y 1986 se crearon 158 unidades territoriales con un área de 12 millones y medio de hectáreas para 128 mil personas. Sin embargo, como menciona Jimeno, “pese a la magnitud de los terrenos reconocidos como reservas

---

<sup>9</sup> Adscrita al Ministerio de Gobierno.

indígenas, casi su totalidad se encuentra fuera de la frontera agrícola”; esto ha tenido, por un lado, un efecto sobre la capacidad del Estado de incluir a estas comunidades y, por otro, sobre los intereses de distintos grupos al margen de la ley (guerrilla, narcotraficantes y paramilitares) que las han convertido en zonas de alto riesgo social.

En 1980, Planeación Nacional organizó un Plan de Desarrollo Indígena que intentaba ajustarse a las propias especificidades culturales. Las políticas frente a las comunidades indígenas se inscribieron en el contexto del etnodesarrollo, cuya filosofía propicia la participación de los mismos indígenas en la definición e implementación de la política. La Ley 21 de 1991 reglamentó los derechos de los indígenas a la vez que ratificó y convirtió en ley nacional el Convenio 169 de la OIT “Sobre poblaciones indígenas y tribales en países independientes”.

La Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce al país como multicultural y pluriétnico. En el artículo 7 establece que: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. El artículo 10 señala que el castellano es el idioma oficial al igual que las lenguas y dialectos de los grupos étnicos.

En este contexto, cabe resaltar que con la Carta Constitucional de 1991 los indígenas alcanzaron condiciones especiales, como: 1. la apertura de espacios políticos y sociales de participación para los indígenas y los demás grupos étnicos, en especial la circunscripción especial indígena para el Senado y la circunscripción especial para los grupos étnicos; 2. el reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural y la garantía a derechos territoriales y culturales de los indígenas. En la actualidad existen varias leyes y decretos adicionales para la protección de los pueblos indígenas.

En 2001 la Ley 649 desarrolló el artículo 176 de la Constitución, que señala en su artículo 2 que habrá cinco curules distribuidas así: “dos para las comunidades negras, una para las comunidades indígenas, una para las minorías políticas y una para los colombianos residentes en el exterior”. Los requisitos que establece para los candidatos de las comunidades indígenas son similares a los de la circunscripción especial para Senado. La Ley 649 abre nuevas oportunidades a los movimientos indígenas para llegar a la Cámara e incluso para presentar candidatos a ambas corporaciones que puedan trabajar en equipo con el fin de impulsar proyectos de interés para los grupos étnicos. Igualmente, puede permitir alianzas interesantes en el Congreso entre estas minorías étnicas y políticas reconocidas por la Constitución. Finalmente, desde 1993 hasta 1996 el número de resguardos se pasó de 302 a 408.<sup>10</sup>

## 1.2. NEGRITUDES

Desde 1533, cuando se inicia el tráfico de negros deportados de África hacia el continente americano, durante la Colonia y luego de la Independencia, las comunidades negras han estado

---

<sup>10</sup> En 1993 cubrían 26 millones de hectáreas y eran propiedad de 310.000 indígenas. En 1996 alcanzaron casi 28 millones de hectáreas que comprenden al 80% de la población indígena y al 25% del territorio nacional. De esas tierras, el 73% están en la Amazonia. Además, existen 19 reservas indígenas habitadas por 1.535 familias. En la Amazonia el 77,8% de la población indígena ha recibido el reconocimiento legal de sus territorios; en la Orinoquía lo ha recibido el 85,6% y en la Costa Pacífica el 63%. En estas tres regiones, 84.115 personas pertenecientes a comunidades indígenas han recibido títulos de propiedad por 18.724.540 hectáreas. Muchas de esas transferencias se realizan en otorgamientos colectivos de tierras baldías.

sujetas a las prácticas legítimas e ilegítimas de exclusión, sujeción y dominio. En el Estado colonial existían los Códigos Negros, para “hacer más eficaces las técnicas de castigo corporal”, y el Manual del Inquisidor, para amenazar los espíritus.<sup>11</sup> Dada su ascendencia africana, esta población mantenía costumbres politeístas, poligámicas y polilíngües, las cuales pretendían ser abolidas y convertidas a monoteístas, monogámicas y monolingües.

Sin embargo, la fuerza de la Inquisición, el temor teológico y jurídico no tuvieron el peso suficiente para lograr la homogeneización cultural. Aquellos que lograban escapar del yugo colonial y se establecían en comunidades libres fueron nombrados con el término *cimarrón*. Las nuevas poblaciones de negros libres se ubicaron en la cuenca del pacífico, tierra baldía, pero extremadamente peligrosa e inhóspita por su geografía y ecosistema. La mayoría de negros que habitaron estas regiones durante la Colonia lo hicieron después de haber escapado. Más adelante, la Independencia trajo consigo algunas leyes que permitieron la libertad de los esclavos por dos vías: la libertad de vientres y la compra de la libertad al amo. Así, el 20 de abril de 1814 se expidió en la Provincia de Antioquia la ley que declaraba la libertad de vientres, la cual disponía que los hijos de esclavas que vinieran al mundo luego de la sanción de esta norma serían libres, debiéndose inscribir sus nombres en los registros municipales.

Los hijos de las madres esclavas serían educados y mantenidos por los amos; sin embargo, aquéllos debían servir a éstos hasta la edad de diez y seis años como contraprestación por los gastos ocasionados en su crianza y manutención. Se prohibía la introducción de esclavos. Esta ley estuvo en vigor solamente hasta 1816, cuando Antioquia fue ocupada de nuevo por el ejército español. El 21 de julio de 1821 se expidió una ley “sobre libertad de los partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos”, que tenía por objeto extinguir gradualmente la esclavitud, para lo cual establecía que: “Serán libres los hijos de las esclavas que nazcan desde el día de la publicación de esta ley en las capitales de provincia, y como tales se inscribirán sus nombres en los registros cívicos de las municipalidades y en los libros parroquiales” (artículo 1).

Tan sólo hasta 1851 se dio la libertad de todos los esclavos del territorio neogranadino; sin embargo, dicha ley sólo entró en vigencia el 1 de enero de 1852, lo cual favoreció a algunos latifundistas, quienes al saber de la inminencia de la libertad optaron por vender en territorio ecuatoriano algunos de los esclavos con los que aún contaban para así no perder su “inversión”.

No obstante, el fin de la esclavitud no significó un cambio real en la condición de excluidos. Los negros continuaron en la periferia de la cultura, las leyes, las oportunidades económicas y sociales y la política. Durante la Independencia y la República se hizo uso de la ciencia para justificar la inferioridad de la gente africana y sus descendientes en Colombia. A lo largo de los siglos XIX y XX la modernidad y los discursos ilustrados no cambiaron la condición de las comunidades negras. El discurso mantuvo el desprecio y la exclusión hacia esta población y sus descendientes.

Cabe anotar que la ubicación geoespacial de los negros en Colombia no sólo respondió a la huida y poblamiento en la región del pacífico, también al lugar donde desembarcaban. Cartage-

---

<sup>11</sup> Véase Maya LA (2002). “Memorias en conflicto y paz en Colombia: la discriminación hacia lo(s) ‘negro(s)’”. En Mato, Daniel. *Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización 2*. Buenos Aires, CLACSO.

na de Indias, el puerto colonial, fue a principios del siglo XVII el principal puerto de entrada y venta de negros de toda América Hispánica. Según el jesuita Carlos de la Orta, “abundaban los negros en la ciudad amurallada llegando a ser casi 1.400 (...) ninguna ciudad de América, a lo que se dice, tiene tantos como ésta, es un emporio de casi todas las naciones, que de aquí pasan a negociar a Quitó (sic), Méjico, Perú y otros reinos”.<sup>12</sup>

En Colombia, la reivindicación de las negritudes, que a partir de los años ochenta toma el nombre de *comunidades afrocolombianas*, alcanza su máxima expresión con el artículo transitorio 55 de la Constitución de 1991 desarrollado en la Ley 70 de 1993. Esta ley tiene por objeto el reconocimiento de la propiedad sobre las tierras que dichas comunidades han ocupado en zonas rurales a la orilla de los ríos de la cuenca del Pacífico; así mismo, reconoce sus prácticas de producción propias y establece los consejos comunitarios y los procedimientos generales de titulación.

La titulación de los territorios colectivos de comunidades negras aparece como un componente del Programa de Manejo de Recursos Naturales, que promueve una estrategia tendiente a titular los territorios colectivos de comunidades negras, el saneamiento de los resguardos indígenas del Pacífico y la configuración de un escenario de concertación para facilitar el cumplimiento de esos objetivos bajo los comités regionales. Esta experiencia ha permitido el cumplimiento de la titulación de algunos territorios colectivos. Según datos oficiales, desde 1995, cuando se inicia la titulación de territorios colectivos, se ha logrado titular 1.534.000 hectáreas; sin embargo, falta por titular más del 50% del territorio ocupado por las comunidades negras.

## **2. POBLACIÓN Y URBANIZACIÓN**

Desde la conquista española la movilidad de la población del actual territorio colombiano ha sido considerable, tanto por causas violentas (los enfrentamientos en la Conquista, la Inquisición, las guerras civiles del siglo XIX y los conflictos sociales del siglo XX) como por decisión autónoma motivadas por las ventajas económicas y de vida que ofrecen ciertas regiones, especialmente las cabeceras municipales.

A su vez, el poblamiento y la fundación de pueblos y ciudades comenzaron a darse a partir de la Conquista. Como dice Zambrano y Benard: “(...) a la llegada de los españoles no se encontró ningún poblado construido por los indígenas, que sirviera de base para la edificación de ciudades, a la manera de lo acontecido en México o Perú” (1993, p. 29). Es decir, con la llegada de los españoles se dio una organización nueva del territorio, aunque se mantuvieron algunos poblados con alta densidad de población indígena.

### **2.1. LA COLONIZACIÓN DEL TERRITORIO**

En general, la colonización del territorio en Colombia ha marcado su poblamiento, las funciones o interrelaciones de la población con su localidad y los intereses que ha suscitado la apropiación del territorio. Adicional a esto, la ocupación del territorio también toma matices de urbanización con sus respectivos intereses y vínculos entre sus habitantes.

<sup>12</sup> Citado por Maya, Luz Adriana (2002), pp. 174.

Existen diversas razones para la colonización y el poblamiento a lo largo del territorio colombiano. Zambrano y Bernad (1993) destacan los ciclos de poblamiento ligados a dinámicas demográficas presentes desde mediados del siglo XVIII hasta hoy. Por otra parte, los factores socioeconómicos, de salubridad<sup>13</sup> y los de conflicto y violencia de distinta naturaleza también están presentes.

Durante la Colonia, la fundación de poblaciones (*Fundaciones*<sup>14</sup>) estaba regulada por la “Instrucción y reglas para poblar. Código para todas las colonias”, que hacía parte de las Leyes Nuevas, expedidas por Calos V en 1542, las cuales fueron complementadas por el “El orden que se ha de tener en descubrir y poblar”, de Felipe II (1573), más conocida con el nombre de “Ordenanzas de poblaciones”. Todas estas fueron incluidas en la *Recopilación de Indias* (libros IV y V) y se aplicaron con algunas modificaciones hasta la Independencia.

En conformidad con estas disposiciones los españoles en América debían “poblar de asiento y no de paso”; por consiguiente, cambian el término “conquista” por “pacificación y población”. En lo que concierne a los territorios indígenas las reglas de las leyes de indias contemplan la figura del resguardo o la reducción. El resguardo se formaba bajo la dirección de un encomendero (Ley 2, tít. 3.º, lib. IV, *R. J.*). En estos casos la tierra que se asignaba no tenía el carácter de propiedad individual sino comunitaria.

Las fundaciones iniciales pos-conquista obedecieron a una lógica de fácil comunicación: fueron ciudades litorales y puertos de entrada, puertos en los ríos, ciudades de piedemonte y ciudades mineras. También surgieron los centros administrativos, cuya lógica es menos obvia, como el caso de Santa Fe de Bogotá que se ubicó en el centro del país, alejado de la costa y de los ríos, contando con un buen clima y buena tierra y, quizá, como lugar estratégico para la búsqueda de El Dorado.

Desde el siglo XVIII, después de la Independencia y de la recuperación demográfica,<sup>15</sup> las dinámicas de poblamiento se dieron en tres grandes períodos.<sup>16</sup> El primero de ellos, 1740-1780, estuvo caracterizado por la expulsión de la población que habitaba en regiones de clima frío hacia tierras templadas. Durante el siglo XVIII las fundaciones se dieron en las zonas que actualmente presentan mayor densidad poblacional: la parte central de la costa Caribe, el eje santandereano y el altiplano cundiboyacense, Medellín y los valles del río Magdalena y Cauca.

El segundo periodo, 1840-1860, se caracterizó por la política emprendida por el gobierno para incentivar el poblamiento de las tierras bajas ante la saturación demográfica de la zona

---

<sup>13</sup> Especialmente por el efecto del control sobre las epidemias y las enfermedades tropicales. Los avances científicos en este sentido, junto con los avances en la higiene, permitieron el desarrollo de núcleos poblacionales en tierras calientes, antes consideradas malsanas.

<sup>14</sup> *Fundación* se refiere a la aparición de los municipios por la “fecha de fundación”; es decir, en el momento en que el asentamiento poblacional se reconoce como tal, sin considerar la extensión del área que controla.

<sup>15</sup> Esta recuperación demográfica ocurrió luego de la devastación de la población nativa con las guerras de conquista y los trabajos forzados, el inicio del mestizaje y la traída de población de origen africano al territorio de la actual Colombia.

<sup>16</sup> Estos ciclos de poblamiento están basados en Zambrano y Benard (1993), pp. 63.

andina.<sup>17</sup> Para tal efecto, el gobierno adjudicó extensos territorios a militares, políticos y a los comerciantes que adquirieran bonos financiados territorialmente para respaldar el erario público. De esta política se exceptúa la región de Antioquia, donde se adjudicaron libremente terrenos (Kalmanovitz, 1982, p. 224 y ss.).

Esto generó, en distintos momentos, los movimientos colonizadores de nuevas zonas de frontera. En los “márgenes cercanos” (las llanuras del Caribe y las vertientes externas de los Andes) las migraciones colonizadoras se dieron hasta entrado el siglo XX. En esta fase se destaca la colonización antioqueña y la de las llanuras de la Costa y el Magdalena medio. En general, esta ola colonizadora permitió una conexión entre el Caribe y los Andes. Adicionalmente, reprodujo minifundios cafeteros y abrió nuevas áreas para el latifundio (especialmente en el Caribe). Durante los siglos XIX y XX las fundaciones se expandieron a lo largo del territorio llenando las zonas disponibles y desocupadas. Los primeros asentamientos se dieron en el Eje Cafetero y más adelante en la región de la Orinoquía, la Amazonía y el Pacífico chocoano.

En el tercer período, 1940-1960, la población se reubicó en zonas de clima frío, manifestándose como un proceso de retorno poblacional.

En el siglo XX se destacan dos períodos álgidos de migración por factores de violencia los cuales generaron olas de desplazamiento forzoso en todo el territorio colombiano: el primero, en la década de los cincuenta, producto de la conocida “época de la Violencia”; el segundo, a fines del siglo XX, por el recrudecimiento del conflicto interno armado.

En los años cincuenta la violencia partidista generó no sólo la migración campo-ciudad y campo-campo, sino también problemas jurídicos relacionados con la propiedad debido al despojo de tierras. En este contexto surgió la Ley 135 de 1961 cuyo objetivo era: a) dotar de tierras a campesinos carentes de ellas; b) adecuar tierras para incorporarlas a la producción y c) dotar de servicios sociales básicos y otros apoyos complementarios al campo.

Actualmente, la dinámica socioespacial de Colombia atraviesa por una fase de “contrarreforma agraria” caracterizada por la apropiación de la tierra mediante el despoblamiento forzado de la misma; mientras que en los años ochenta los narcotraficantes compraron grandes extensiones de tierra, generando concentración de la misma, en la actualidad la apropiación tiene relación con el desplazamiento violento y forzoso y la utilización de la fuerza ilegal con miras a garantizar la tenencia.

En Colombia persiste un problema con la tierra. La gran mayoría de los derechos de propiedad no se han definido o tienden a ser precarios. Este factor ha sido agravado por la violencia y los movimientos poblacionales generados por ella. Según Pécaut: “En Colombia el acceso a la tierra ha sido siempre incierto (...). En zonas de colonización recientes, como la Amazonía, el Urabá o el sur del Cesar, la obtención de los títulos de propiedad sigue siempre con retraso a la ocupación de la tierra y en muchos casos no llega a obtenerse” (Tassara *et al.*, p. 15).

---

<sup>17</sup> Más del 85% de la población estaba concentrada en el interior, especialmente en el altiplano cundiboyacense con aproximadamente 551.000 habitantes, equivalentes a la cuarta parte del total de habitantes del territorio nacional (Censo de 1843).

La dinámica de poblamiento en Colombia puede resumirse con una frase de Zuluaga: “(...) de alguna manera, nuestra historia y la del desplazamiento forzoso es una historia de una colonización ininterrumpida, caracterizada por sucesivos desplazamientos, unos más violentos que otros” (Tassara *et al.*, p. 37).

En buena parte, esto se debe a la ausencia de Estado y de políticas estatales idóneas, así como de una reforma agraria eficiente que permita la redistribución de la tierra o la distribución de tierras baldías, o de la implementación de un programa de colonización. De ahí que, en muchos casos, la colonización mantenga matices de informalidad e ilegalidad.

Así, por ejemplo, en el caso de la colonización de “márgenes cercanos”, en algunas zonas se logró la titularización de la tierra debido a disposiciones especiales, como las contempladas en la Ley 200 de 1936 que tenía por objeto legalizar las tierras sobre las cuales no era clara la propiedad, al tiempo que facilitó la adquisición de parcelas por parte de los arrendatarios y la legalización de la posesión de los colonos. Sin embargo, en el caso de la colonización de “márgenes lejanos” no ha ocurrido lo mismo, la cual se caracteriza por la apropiación de hecho, la poca legitimación de la propiedad por parte del Estado y la carencia de títulos de propiedad.

Finalmente, cabe subrayar que cada factor de la dinámica del poblamiento en Colombia no está exento de verse afectado por los demás. El caso de la violencia se ha visto afectado por los intereses socioeconómicos que se generan en distintas regiones del país. La segunda ola de colonización en Colombia, en los “márgenes lejanos” –en las zonas alejadas y selváticas– de la costa Pacífica, la Orinoquía y la Amazonía, responde a distintos factores como el excedente demográfico, el desplazamiento forzado por la violencia y las bonanzas de bienes primarios lícitos e ilícitos.

## 2.2. URBANIZACIÓN

El proceso de urbanización en Colombia se inició a mediados del siglo XX, aunque los movimientos migratorios de mediados del siglo XIX fueron constituyendo y fortaleciendo algunos centros urbanos en el país, especialmente en la Cordillera Central.

Desde mediados del siglo XX hasta la fecha Colombia ha sufrido un rápido proceso de urbanización. En este período, pasó de ser un país cuya población se concentraba en las áreas rurales a tener más del 75% de sus habitantes residiendo en los núcleos urbanos.

Esto fenómeno se evidencia con el crecimiento del número de municipios<sup>18</sup> durante la segunda mitad del siglo XX. En efecto, tal número pasó de 817 en 1953 a 1.098 en 2002 (Dane). No obstante, los municipios creados más recientemente obedecen no a una lógica de poblamiento en territorios “vacíos”, sino a una división de municipios ya existentes a raíz de un proceso de descentralización y presión de grupos locales.

Los movimientos poblacionales que se han dado en este período responden a los procesos de industrialización en los centros urbanos, los cuales propiciaron un segundo ciclo económico<sup>19</sup> y el afianzamiento de cuatro epicentros económicos (“cuadricefalia urbana”): Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla.

<sup>18</sup> De conformidad con la Constitución Política el municipio es una entidad territorial que goza de autonomía política y administrativa.

<sup>19</sup> El primer ciclo económico ocurrió a mediados del siglo XIX en función de la economía cafetera.

Sin embargo, la industrialización y la urbanización no pueden ser vistas exclusivamente por los cambios económicos y la modernización. A estos fenómenos subyacen coyunturas políticas y sociales que permiten matizar el movimiento poblacional del país. En términos políticos, la Constitución de 1886 “fue una de las bases del posterior proceso de unificación del territorio nacional, consolidado especialmente después de los años veinte” (Cuervo, p. 349). No obstante, el concepto de centralización política y descentralización administrativa previsto en esta Constitución y desarrollado en la Ley 4 de 1913 propició el fortalecimiento del centro en detrimento de otras zonas, dando lugar a una concentración del poder político y económico en la capital, así como en las principales ciudades. Este exceso de centralismo se morigeró en la década de los sesenta con la reforma constitucional de 1968, la cual introdujo modalidades nuevas de organización municipal. Posteriormente, en 1982 se inicia una política de descentralización, elevada a rango constitucional en 1991.

En general, el proceso de urbanización no ha sido homogéneo. Mientras que en departamentos como Atlántico, Valle y Quindío casi el 90% de la población es urbana, en otros como Amazonas, Guaviare y Putumayo sólo el 25% de los habitantes residen en núcleos urbanos.

### **2.3. POBLACIÓN**

En cuanto a la población, en la actualidad Colombia tiene 46 millones de habitantes, de los cuales 49% son hombres y 51% mujeres. El crecimiento de la población fue de 2,3% entre 1906 y 1997,<sup>20</sup> el cual no fue homogéneo a lo largo del siglo. El ritmo de crecimiento alcanza su mayor nivel histórico entre 1951 y 1964 con tasas del orden de 32 por mil. Durante la década de los setenta la tasa de crecimiento anual pasó a 26 por mil; en los ochenta fue de 22 por mil; en los noventa 20 por mil y actualmente se encuentra alrededor de 19 por mil. En términos absolutos, la población que a comienzos de siglo era de 4,3 millones se duplicó en 33 años, alcanzando en 1938 un total de 8,7 millones; una nueva duplicación se daría en 1964 con 17,5 millones.

El siglo XX se inició con una guerra civil que dejó varias víctimas y una población reducida. Sin embargo, en sus primeras décadas el país vivió un progresivo y acelerado proceso de recuperación demográfica producto del permanente y notable descenso de la mortalidad. Al inicio del siglo la esperanza de vida era 28,5 años en promedio. Cuarenta años después alcanzaba los 40 años y hacia 1960 llega a los 58 años. En 1995 pasó la barrera de los 70 años y actualmente es de 72,2 años.<sup>21</sup>

En cuanto a la distribución en el país, las zonas más densamente pobladas se encuentran en la región Andina, allí reside más del 70% de la población; en el Caribe vive aproximadamente el 20%, en la Amazonia y la Orinoquía el 5% y en la costa Pacífica el 3%.

---

<sup>20</sup> Datos: Banco de la República. Véase: <http://www.banrep.gov.co/docum/pdf/20.pdf>

<sup>21</sup> CEPAL, CELADE (2004). Boletín Demográfico. Núm. 73.

### 3. FAMILIA

A lo largo del siglo XX la familia también presenció y experimentó transformaciones ligadas a la urbanización, la modernización, los derechos de las mujeres y los niños y la relación con la Iglesia y la sociedad civil.

Actualmente, es común escuchar que la “familia está desapareciendo”. Más que desaparecer hay un cambio en la estructura y en el imaginario. La familia nuclear que Iglesia, Estado y sociedad promovieron y exaltaron desde la Independencia ha ido abriendo paso a una nueva (s) estructura familiar producto del cambio en la sociedad y la cultura. Esta, a su vez, ha presionado cambios en la legislación que busca adaptarse a las nuevas demandas de las familias, las mujeres, las herencias, los niños, los derechos conyugales, etcétera.

La familia de ayer, la familia con la que inauguramos la República, se definía “a instancias de la economía, la religión, la educación, la justicia (...) que la respaldaban y controlaban, al tiempo que una cultura, amoldada a su imagen, protegía el modelo doméstico e imponía, mediante controles y reconocimientos, un paradigma ajustado al todo institucional” (Gutiérrez de Pineda, 2003, p. 275).

En términos jurídicos, las leyes coloniales que enmarcaban las relaciones familiares habían sufrido pocos cambios. Se mantenía la estructura patriarcal y la institución del mayorazgo respecto a que el hijo mayor varón tenía derecho a toda la herencia del padre fallecido, mientras que las mujeres no tenían derecho sobre el patrimonio, el cual era administrado o por el padre o por el marido. Durante varias décadas el honor y reconocimiento social de la persona estaba basado en la legitimidad de su nacimiento y la conformación de familias mediante el matrimonio católico que se constituía como el único sin derecho a divorcio y cuya anulación se daba en casos extremos. Los hijos nacidos fuera del matrimonio no tenían derechos y recibían apelativos como *hijo natural, de dañado y punible ayuntamiento, y bastardo e ilegítimo*. Cabe resaltar que, además de no tener los derechos de un hijo legítimo (nacido en el matrimonio), éstos no podían educarse en colegios privados de carácter católico ni aspirar al sacerdocio en el caso de los hombres o al convento en el caso de las mujeres; así mismo, en algunos casos, no podían recibir el sacramento del bautismo.

A mediados del siglo XX los cambios en la sociedad producto de la urbanización, la industrialización, las reformas políticas, el mercado laboral y la modernización aceleraron las transformaciones en la familia. La familia patriarcal (convivencia nuclear de la pareja casada y sus hijos y poder y decisión económica única del padre) comienza a ser cuestionada y quebrantada por el debilitamiento de la religión producto del distanciamiento de los nuevos habitantes de la ciudad con la Iglesia, lo que se ve reflejado no sólo en la manera como se conforman las familias actualmente, sino también en la legislación misma.

Las relaciones entre cónyuges o parejas y entre padres e hijos se rigen por el Código Civil de 1873 que ha sufrido numerosas modificaciones desde 1932. La Constitución Política de 1991 contiene, así mismo, varias disposiciones sobre la familia. Hasta la reforma de 1932 la mujer casada era considerada relativamente incapaz, como los menores de edad, y debía actuar representada por su marido. No podía ser testigo en actos de la vida civil, entre otros impedimentos.

De igual forma, no podía administrar sus propios bienes, salvo los de su uso personal y los determinados en las capitulaciones matrimoniales. La igualdad de la mujer en las relaciones personales en el matrimonio se logró mediante una reforma al Código Civil en 1974. Con anterioridad a ella, la mujer debía obediencia al marido. Hasta 1970 la mujer estaba obligada a llevar el apellido del marido. En la actualidad, es facultativo de la mujer adicionar o suprimir el apellido del marido; si lo adiciona, éste debe ser precedido de la preposición “de” (artículo 6 del Decreto 999 de 1988). La patria potestad de los hijos es ejercida por el padre y la madre. Hasta 1968 el ejercicio de la patria potestad correspondía sólo al padre.

Las capitulaciones matrimoniales, en las cuales se puede pactar el régimen de separación de bienes, son de muy escaso uso en los sectores populares. La sociedad contemplada en el Código Civil es de participación en los bienes gananciales. Cada cónyuge tiene el dominio, goce y administración de sus bienes. Al disolverse el matrimonio se forma una sociedad conyugal para los efectos de la liquidación de los bienes, entendiéndose que esta sociedad existe desde la celebración del matrimonio. El régimen matrimonial colombiano se conoce en doctrina como de “comunidad diferida”: funciona como el de separación, pero se liquida como comunidad.

En 1976, mediante la Ley 1 se estableció el divorcio en Colombia. No obstante, hasta 1991 estuvo prohibido para los matrimonios celebrados por el rito católico. Con la promulgación de la nueva Constitución Política y su posterior reglamentación en 1992, en la actualidad el divorcio está autorizado para toda clase de matrimonios (civiles, católicos y cristianos no católicos). Así mismo, acepta como causal la separación legal o de hecho que haya durado más de dos años.

En 1982, mediante la Ley 29 se otorgó igualdad de derechos herenciales a los hijos legítimos, extramatrimoniales y adoptivos. El artículo 1 de dicha ley estableció que los hijos son legítimos, extramatrimoniales y adoptivos, y tendrán iguales derechos y obligaciones.

En 1996, mediante la Ley 294 se reconocieron todos los vínculos naturales o jurídicos para la constitución de las familias y para todas ellas se consagraron mecanismos de protección con el fin de prevenir, o en ciertos casos remediar, el maltrato físico o psicológico, la amenaza o el agravio. Otro logro en el terreno legal, esta vez sobre la violencia sexual contra la mujer, lo constituye la Ley 360 de 1997 que reconoce el carácter de delito a esa forma de violencia y abuso sexual y aumenta las penas que se deben aplicar. Pero, además, modificó el Código Penal, el cual antes señalaba que si la víctima se casaba con el violador a éste se le perdonaba el delito. A pesar de estos avances la reglamentación de la ley aún no se ha desarrollado, lo que deja inoperantes las medidas allí establecidas.

Por otra parte, la entrada de la mujer en el mercado laboral implicó un cambio en el poder económico que mantenía el hombre. A su vez, la fuerte jerarquización de la autoridad en la familia ha ido debilitándose, dando paso a una relación más horizontal en la cual la pareja ejerce el poder y poco a poco los hijos son garantes de algunas decisiones. En términos jurídicos, los cambios se dieron en la década de los setenta.

Los cambios que han ocurrido en la familia desde la década de los ochenta tienen que ver con el tamaño, la distribución de los jefes de hogar por edad, género, estado conyugal, nivel educativo y actividad económica.

El número promedio de los miembros de la familia cayó un 20%, siendo 5,1 en 1979 y 4 en 2000, como resultado de la disminución de la tasa de fecundidad (nacimientos por mujer): 1960, siete niños; década de los setenta, 5; años ochenta, 4; década de los noventa, 3 y, actualmente, 1,9.<sup>22</sup> Estos cambios son reflejo de los nuevos roles sociales y culturales asumidos por la mujer, el incremento de la escolarización y la entrada al mercado de trabajo que han modificado sus expectativas.

Por su parte, los cambios en el estado conyugal de los jefes de hogar también han sido rápidos. Se ha presentado un descenso de la proporción de jefes de hogar casados (en 1979, 65 de cada 100 jefes estaban casados; en 2000, tan sólo 45 lo estaban). A su vez, se duplicó el porcentaje de jefes de hogar en unión libre, cifra que alcanza el 23%, y el 13% están separados.

En términos del sexo de los jefes de hogar se percibe un aumento en la proporción de hombres unidos (casados o en unión libre) y un aumento de las mujeres separadas (pasan de 26% en 1979 a 40% en 2000). Este último incremento coincide con la aceptación legal del divorcio (Ley 1 de 1976).

Junto a estos cambios se observa el incremento de los hogares sin pareja. Entre 1979 y 2000 la jefatura de hogar femenina sin pareja pasó de 27% a 31%. A pesar de los cambios que se han registrado en la composición familiar, en Colombia se mantiene la familia nuclear como forma predominante, representando casi el 60% en 2000 según los datos del DANE.

A partir de la década de los ochenta<sup>23</sup> se hicieron más visibles las madres cabeza de familia; es decir, no sólo hubo un cambio en la aceptación social de las familias compuestas por madres e hijos, sino que entraron a hacer parte de los proyectos y políticas del Estado.

Finalmente, en los últimos años se han multiplicado las comisarías, defensorías, juzgados de familia, las unidades de las prisiones y la Procuraduría que atienden casos de violencia intrafamiliar. Por su parte, algunas fiscalías han creado una unidad encargada de delitos contra la libertad y el pudor sexual y otra a la violencia intrafamiliar para responder al aumento de denuncias que han llegado a sus dependencias. Estas unidades, además de darle trámite a la aplicación de justicia, han emprendido una labor social desarrollada por psicólogos y trabajadores sociales para prevenir y erradicar estas formas de violencia.

Sin embargo, estos cambios no son homogéneos en todo el territorio nacional. Bogotá ha sido la más proclive a aceptar e internalizar las nuevas formas de familia y los cambios de rol de sus miembros. Regiones como la costa Caribe, el suroccidente del país y el departamento de Antioquia mantienen fuertes tradiciones religiosas y/o patriarcales que se entremezclan con la nueva dinámica de la familia.

#### **4. CLASES Y ESTRATIFICACIÓN SOCIAL**

En Colombia, este tema tiene distintos matices. Es posible abordarlo desde una perspectiva de ingreso y su distribución, pero esta perspectiva puede ser débil para establecer las diferencias

---

<sup>22</sup> CEPAL, CELADE (2004). Boletín Demográfico. Núm. 73.

<sup>23</sup> Hay un incremento en la información sobre la composición de los hogares y la participación económica de cada uno de sus miembros.

en el comportamiento e imaginario de las personas y su identidad con cierta clase social. También puede abordarse desde un punto de vista de estratificación y, por último, desde un enfoque sociológico que destaca los imaginarios en y entre las distintas clases sociales.

Los cambios socioeconómicos vividos en el siglo XX definieron las tendencias sociales que hoy siguen presentes en el país. De una sociedad tradicional, rural y poco tecnificada donde las clases sociales estaban definidas por la propiedad y la tradición (terratenientes, burguesía industrial incipiente y los trabajadores artesanos y campesinos), a mediados del siglo XX Colombia pasó a una sociedad en la que los trabajadores urbanos de la industria pasaron a ocupar un nuevo lugar en la escala social. Estos cambios fueron generando nuevas demandas políticas y un imaginario de clase, la clase media trabajadora.

Sin embargo, después de la crisis de los años ochenta las reformas estructurales a la economía y el cambio en la organización económica, junto con el auge y crecimiento de los negocios ilícitos (marihuana y posteriormente la cocaína), se genera un cambio en la estructura de clase no sólo por el subimiento de nuevas tendencias, sino por la capacidad de replantear y redefinir las existentes en los valores e imaginarios.

A partir de la década de los ochenta el modelo de desarrollo de industrialización por sustituciones mostró todas sus debilidades y comenzó a ser reconvertido. En términos de clases, esto significó la recomposición de la clase trabajadora asociada a la industria. El desempleo empujó a un sector significativo de la población a buscar otras alternativas laborales, especialmente en el sector informal. Si bien, en términos de ingreso siguen siendo una clase media, media baja y baja, la cohesión de clase, la identidad como trabajador, se ha ido desmembrando.

A su vez, en ese mismo período, el despegue del negocio ilícito del narcotráfico permitió que personas de bajos recursos y poca educación ascendieran socialmente en términos de nivel de ingreso. Al ser un negocio que exige la conformación de redes de distribución, lavado de activos, seguridad para su realización, sobornos y corrupción, logró permear distintos actores de la sociedad colombiana. Lo que inicialmente fue un negocio de redes de lealtad se fue convirtiendo, por su magnitud, en redes que han involucrado distintos actores –políticos, empresarios, profesionales, fuerzas públicas, jóvenes de escasos recursos, etcétera– que en mayor o menor magnitud se han visto beneficiados por el acceso a recursos económicos.

Este evento generó inicialmente un rechazo de las clases sociales más altas, tradicionales en Bogotá y las regiones. El “nuevo rico” fue excluido de los espacios exclusivos de la elite colombiana. Como respuesta se fueron creando espacios paralelos para esta clase emergente, ávida de posición social. El imaginario se mantuvo distanciado. La clase alta tradicional conservaba sus ideas de elitismo y exclusividad que dejaba marginados a estos “nuevos ricos”. Por su parte, los “nuevos ricos” han mantenido lazos de solidaridad con la clase de la cual provienen y han logrado hacerse visibles por la combinación de dinero y marcada violencia.

Según Portes y Hoffman (2003), en la actualidad pueden distinguirse cuatro clases sociales en función de las relaciones de producción y laborales: *dominante*, *pequeña burguesía*, *empleados formales* y *empleados informales*. Para 2000, el 10,3% de la población económicamente activa se encontraba en lo que ellos denominan *clase dominante* (capitalistas, ejecutivos y profesionales

altamente calificados); 9,3% en la *pequeña burguesía* (o microempresarios); 35,4% hacían parte de los *empleados formales* y el restante 45% eran *empleados informales*.

Adicional a esto, en términos de ingreso es posible definir una clase alta conformada por los empresarios y propietarios tradicionales y la “nueva clase rica”. En este caso, la pertenencia a la misma clase en términos de ingreso no se extiende a la pertenencia en términos de tradiciones, cultura y comportamientos.

Junto a esta clase encontramos un grupo grande de población con escasos recursos, pobres de distintas procedencias y niveles de vida; pobres urbanos en el sector informal y pobres en las poblaciones rurales; pobres del campo que ahora viven en la ciudad por causa del conflicto y el desplazamiento forzado; pobres que antes contaron con un trabajo, pero que los ajustes en el mercado laboral los condujo a una nueva situación.

En términos socioeconómicos, son pobres debido a su nivel de ingreso y a las necesidades básicas insatisfechas. En cuestiones de imaginario y clase, ellos pueden pertenecer a mundos distintos por el acceso a la educación, la salud o por el tipo de vivienda que poseen y los vínculos urbanos y/o rurales que mantienen. La solidaridad existe entre los subgrupos identitarios.

Adicional a este panorama general de las clases sociales en Colombia es posible hacer una descripción a partir de la estratificación socioeconómica. La ley de estratificación socioeconómica se dio en 1994,<sup>24</sup> definida según el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como una “una herramienta que permite en una localidad, municipio o distrito clasificar la población en distintos estratos, o grupos de personas que tienen características sociales y económicas similares”, generalmente a partir de la vivienda.<sup>25</sup>

En Colombia, los municipios pueden tener entre uno y seis estratos<sup>26</sup> dependiendo de la heterogeneidad económica y social de sus viviendas. Un ejemplo es el caso de Bogotá que cuenta con seis estratos socioeconómicos. Así mismo, existen pueblos con tan sólo tres estratos, dadas sus condiciones socioeconómicas.

La estratificación, al ser unificada, permite distinguir los distintos grupos de población de acuerdo con las características socioeconómicas. Si bien no es un reflejo de la clase social sí da cuenta de las diferencias en la distribución de la población más allá del ingreso.

De acuerdo con los datos oficiales, la mayoría de la población del país se encuentra distribuída en los estratos 1, 2 y 3 (89,14%); es decir, en los estratos bajo-bajo, bajo y medio bajo; en otras palabras, el grueso de la población colombiana pertenece a una clase baja; como se dijo arriba, en la pobreza.

En los estratos 4, 5 y 6 se encuentra el 6,55%, 1,94% y 1,55% de la población respectivamente. Es decir, desde una perspectiva relacionada netamente con las condiciones de la vivien-

---

<sup>24</sup> Ley 142 de 1994.

<sup>25</sup> Para la estratificación la vivienda se clasifica teniendo en cuenta los siguientes factores: materiales de la fachada, puerta, piso, techo y ventanas, garaje y antejardín, andenes, focos de afectación, dotación de servicios públicos y zona de mayor o menor prestigio.

<sup>26</sup> Estrato 1: bajo-bajo; 2: bajo; 3: medio-bajo; 4: medio; 5: medio-alto y 6: alto.

da, una muy pequeña parte de la población cuenta con todos los servicios, buenos materiales y adecuada zona residencial.

Sin embargo, esta distinción no es totalmente descriptiva de la condición de pertenencia a una clase social. Es posible encontrar población con ingresos muy altos viviendo en estrato 3 o personas de estrato 6 que puede tener un vínculo más estrecho de pertenencia con una clase popular. Este fenómeno ocurre por varias razones; pero, quizá, la principal es la fuerte movilidad social entre clases que se da en Colombia. Como lo mencionamos anteriormente, la movilidad que el narcotráfico ha permitido no necesariamente ha implicado un cambio en el imaginario de clase; se puede vivir en condiciones socioeconómicas muy buenas y mantener identidad con la cultura, la educación y el imaginario popular.

Las oportunidades económicas son la mayor fuente de movilidad social. En las últimas décadas, las posibilidades económicas que los negocios ilícitos (marihuana, esmeraldas, cocaína, contrabando, entre otros) abrieron en el país han permitido un cambio contundente en términos de acceso a grandes cantidades de dinero.

Estos negocios ilícitos involucran distintas clases sociales; es decir, afectan transversalmente la sociedad. De ahí que varias personas se vean “beneficiadas” y logren acceder a nuevas formas de consumo. Sin embargo, en términos de ingreso, esta movilidad de clase no se ve reflejada en una aceptación e inclusión en términos de clase social. Es decir, los “nuevos ricos” se mantienen muchas veces al margen de los espacios exclusivos de la clase alta tradicional.

La estratificación ha ido generando más que una realidad de la vivienda y se ha venido convirtiendo en un imaginario de identidad con una clase social. Es decir, la pertenencia a cierto estrato genera diferenciaciones y discriminaciones inter-estratos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Cuervo LM, González J (1997). *Industria y ciudades en la era de la mundialización. Un enfoque socioespacial*. Tercer Mundo Editores, Conciencias, CIDER.
- Flórez CE, Medina C, Urrea F (2001). *Understanding the Cost of Social Exclusion Due to Race or Ethnic Background in Latin America and Caribbean Countries*. Mimeo.
- Gutiérrez de Piñeres E (1924). *Documentos para la historia del departamento de Bolívar*. Imprenta Departamental.
- Gutiérrez de Pineda V (2003). *Familia ayer y hoy*. Tovar P (edit.), *Familia, género y antropología. Desafíos y transformaciones*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Gutiérrez de Pineda V (1997). *La familia en Colombia. Trasfondo histórico*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Jimeno M y Triana A. (1985). *Estado y minorías étnicas en Colombia*. Fundación para las comunidades colombinas y Cuadernos del Jaguar.
- Jimeno M (1992). *Los indígenas colombianos, hoy. Su situación real, problemas y alternativas*. *Revista Credencial Historia*. Núm. 33.
- Kalmanovitz S (1982). *El régimen agrario durante el Siglo XIX. Manual de Historia de Colombia*. Tomo II. Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá.

Maya LA (2002). Memorias en conflicto y paz en Colombia: la discriminación hacia lo(s) 'negro(s)'. Mato, D (edit.), *Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización*.

Observatorio de Coyuntura Socioeconómica (2001). *La familia colombiana. ¿Crisis o Renovación?* Núm. 10. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia, noviembre.

PNUD (2003). Conflicto. Callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano, Colombia.

Piñeros, M, Ruiz M (1998). Aspectos demográficos en comunidades indígenas de tres regiones de Colombia. *Salud Pública de México*. Vol. 40, núm. 4.

Portes A, Hoffman K (2003). Las estructuras de clase en América Latina: composición y cambios durante la época Neoliberal. En: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/1/12451/P12451.xml&xsl=/dds/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt>

República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación (1997). La estratificación socioeconómica. El reconocimiento de las diferencias sociales por un país solidario. Departamento Nacional de Planeación, Bogotá.

Tassara C, Jiménez DM, Grando L, Zuluaga J (Comp.) (1999). *El Desplazamiento por la violencia en Colombia. Experiencias, análisis y posibles estrategias de atención en el departamento de Antioquia*. Memorias del Foro Internacional Desplazados internos en Antioquia.

Wade M (1993). *Blackness and race mixture: the dynamics of racial identity in Colombia*. The John Hopkins University Press

Wade P (1997). *Race and Ethnicity in Latin America*. University of Michigan Press.

Yunis E (2005). *¿Por qué somos así? ¿Qué pasó en Colombia? Análisis del mestizaje*. Temis.

Zambrano, Fabio y Benard, Oliver (1993). *Ciudad y Territorio. El proceso de poblamiento en Colombia*.

Zuluaga J (1999). Antecedentes y tendencias del desplazamiento forzado en Colombia. Tassara C, Jiménez DM, Grando L, Zuluaga Y (Comp.), *El Desplazamiento por la violencia en Colombia. Experiencias, análisis y posibles estrategias de atención en el departamento de Antioquia*. Memorias del Foro Internacional Desplazados internos en Antioquia.